

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS

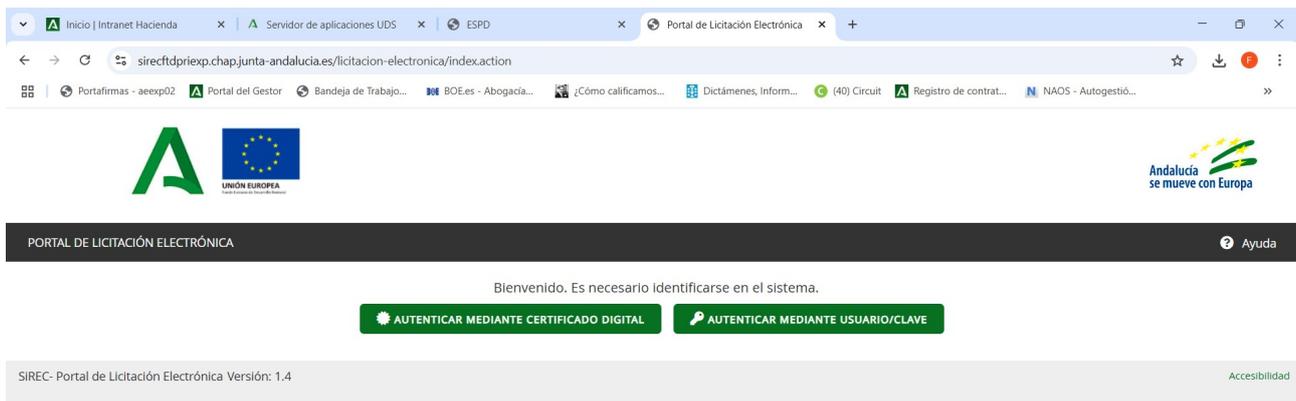
CONSULTA 1: De acuerdo con el pliego administrativo, se menciona que debemos descargar el documento DEUC desde el perfil de contratante en formato xml, identificado como [.....]. Sin embargo, no hemos podido identificar ningún documento que sea útil para la cumplimentación del DEUC. Agradecería cualquier orientación o información adicional que nos pueda proporcionar sobre este asunto.

RESPUESTA: El DEUC puede configurarse directamente por el licitador accediendo a la página web indicada en la cláusula 9.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>. No obstante, también cabe la posibilidad de publicar en el perfil de contratante el DEUC en formato xml para que se cumplimente por los licitadores siguiendo las indicaciones siguientes:

- 1º. Descargar el documento que ha sido publicado en el perfil de contratante en formato xml, identificado como esp-d-request.xml
- 2º. Ir al siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>
- 3º. Elegir la casilla “Soy un operador económico”.
- 4º. Elegir la casilla “Importar DEUC”.
- 5º. En “examinar” elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.
- 6º. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, y se firma electrónicamente para su presentación a través de SIREC.

CONSULTA 2: Asimismo, tenemos otra consulta referente al portal de licitación electrónica (SIREC). Nos gustaría saber a qué hace referencia el código de usuario para la autenticación mediante certificado digital o usuario/clave. Cualquier detalle que pueda brindarnos para aclarar este punto sería de gran ayuda.

RESPUESTA: Toda empresa que quiera participar en una licitación de la Junta de Andalucía deberá hacerlo a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC



El acceso normalmente se realiza con certificado digital de la persona licitadora, ya sea persona jurídica o persona física en caso de empresario individual. En el manual de usuarios (epígrafes 3 y 4) publicado en el siguiente enlace se explica cómo acceder:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

En el caso de persona jurídica, es importante recalcar que para poder presentar ofertas de manera electrónica a través de SiREC - Portal de Licitación de la Junta de Andalucía, la empresa licitadora se debe registrar en el sistema. Para dar de alta la empresa, es imprescindible autenticarse con certificado digital de representante o apoderado.